



LA SERENA, 20 AGO 2024

VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res.N°6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO:

- a. Que según correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, de la Unidad de Reclutamiento y Selección, quienes informan que proceso de selección correspondiente al cargo "Enfermero (a) Supervisor (a) – Servicio de Pediatría ha finalizado adjudicándose el cargo D. Katherine Iturriaga Encalada, quien asume en funciones a contar del 01 de septiembre del 2024.
- b. Que se deja establecido que la funcionaria dependerá directamente de la Subdirección Gestión del Cuidado.
- c. Que según indicaciones de la Subdirección Gestión de Personas se dicte la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A D. KATHERINE ITURRIAGA ENCALADA, RUT. N° 17867217-7, ENFERMERA, 10° EUS., CONTRATA, COMO "ENFERMERA SUPERVISORA SERVICIO DE PEDIATRIA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

- 2.- Las funciones de la Enfermera Supervisora serán las siguientes:
 - 2.1 Programar, coordinar y supervisar las funciones y actividades específicas del personal a su cargo.
 - 2.2 Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas generales y específicas que rigen el funcionamiento de los Servicios de Pediatría y aquellas disposiciones impartidas por la Autoridad de Salud y normativas pertinentes.
 - 2.3 Velar por el uso eficiente de los recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos disponibles para otorgar los cuidados requeridos a los usuarios, garantizando la seguridad, calidad y oportunidad del funcionamiento de enfermería.
 - 2.4 Coordinar y facilitar la articulación de las actividades del área de enfermería del Servicio de Pediatría con otras unidades o servicios de la red, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
 - 2.5 Supervisar y evaluar el desempeño del personal a cargo en forma directa, según corresponda. Promoviendo y facilitando el perfeccionamiento profesional de acuerdo a las necesidades detectadas.
 - 2.6 Monitorear y evaluar periódicamente los procesos internos, a fin de cautelar el cumplimiento de los protocolos de la institución e indicadores establecidos en el Servicio, según las normativas vigentes.
 - 2.7 Mantener permanente coordinación y colaboración con el área médica del Servicio. Proponiendo, apoyando e implementando acciones que contribuyan al desarrollo estratégico del Servicio y al logro de la misión institucional.



2.8 Reconocer y gestionar situaciones imprevistas, pertinentes al funcionamiento del área de enfermería del Servicio, impartiendo y adoptando las medidas necesarias para solucionarlas.

2.9 Garantizar el cumplimiento de la Ley de Derechos y Deberes del personal a cargo. De la misma manera, supervisar el resguardo de los derechos y seguridad de los usuarios.

2.10 Fomentar la tolerancia y el respeto, generando las condiciones propicias para mantener un adecuado clima laboral.

2.11 Velar por el cumplimiento de los Convenios Asistencial-docente, en caso que corresponda.

2.12 Cumplir y hacer cumplir normativas vigentes en relación a: Hospital Amigo, derechos y deberes del paciente, acompañamiento, visita, etc.

2.13 Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.

2.14 Coordinar actividades en relación a la gestión del cuidado en acuerdo con la jefatura del servicio.

2.15 Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3.- Se pone término a Res. Ex. 2684 de fecha 13 de mayo del 2019, en la cual se designaba como Enfermera Supervisora del Servicio de Pediatría a D. Andrea Arqueros Vídelo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA

Nº 50
LIMC/GAM/JAV/mro.
13-08-2024

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Personas
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Servicio Pediatría
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias
- Reclutamiento y Selección



TRANSCRITO FIELMENTE
MARCELA GUNES MISPINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

NOTIFICACIÓN PROCESO ENFERMERO(A) SUPERVISOR(A) - SERVICIO DE PEDIATRÍA

Camila Moraga- Reclutamiento y Selección RRHH <camila.moraga@redsalud.gob.cl>

Lun 12/08/2024 16:52

Para:Javiera Tapia Rojo <javiera.tapia.r@redsalud.gob.cl>;Carolina Andrea Rivera Coñuecar <carolina.riverac@redsalud.gob.cl>;Apoyo Personal HLS <apoyopersonal.hls@redsalud.gov.cl>;contratos2.hls <contratos2.hls@redsalud.gov.cl>;Nuevos Ingresos HLS <ingresos.nuevos@redsalud.gov.cl>
CC:Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gov.cl>;Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>;johana mendoza <johana.mendoza@redsalud.gov.cl>;Jorge Rodriguez Contreras <jorge.rodriguezc@redsalud.gov.cl>;Secretaría Reclutamiento Hospital La Serena <secreclutamiento.hls@redsalud.gov.cl>;Romina Rodriguez Carvajal <romina.rodriguezc@redsalud.gov.cl>;Benjamín Casanova Pérez <benjamin.casanova.p@redsalud.gov.cl>;Constanza.Flores <constanza.flores@redsalud.gov.cl>;Capacitacion CDT Hospital La Serena <capacitacioncdt.hls@redsalud.gov.cl>;Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gov.cl>

0 5 archivos adjuntos (7 MB)

13. NOTIFICACION SELECCION A POSTULANTE ITURRIAGA ENCALADA.pdf; ITURRIAGA ENCALADA - 178672177.rar; Re: NOTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ; Declaracion-Jurada 1.pdf; Perfil Cargo Supervisora pediatria.pdf;

Estimados.

Junto con saludar, les comento que ha finalizado el proceso de selección “**Enfermero(a) Supervisor(a) – Servicio de Pediatría**” y el/la candidata(a) seleccionado(a) ha aceptado el cargo.

Envío información para sus gestiones.

Nombre Seleccionado: Katherine Iturriaga Encalada

Rut: 17867217-7

Situación Laboral Actual: Trabajando Actualmente en la Unidad.

Nombre del Cargo Adjudicado: Enfermero(a) Supervisor(a) – Servicio de Pediatría

Grado del Cargo: 10°

Jornada Laboral: Jornada

Correlativo: 202635

Jefatura del Cargo: Marcela Valenzuela

Fecha Inicio de Contrato: 01 de septiembre 2024

Desde ya muchas gracias por sus gestiones.

Atte.



Camila Moraga Araya
Psicóloga Laboral
Unidad De Reclutamiento Y Selección
Subdirección De Gestión De Las Personas
Balmaceda #967
510921 (512670921)
camila.moraga@redsalud.gov.cl



PERFIL DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO	JEFATURA DIRECTA	UNIDAD DE DEPENDENCIA	LEY
Enfermero(a) Supervisor(a)	Subdirector(a) Gestión del cuidado	Servicio de Pediatría	18.834

CONTENIDO DEL CARGO

1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO (breve descripción):

Liderar el equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por el personal a cargo en el Servicio de Pediatría, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad.

2. FUNCIONES PRINCIPALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Nº	FUNCIONES
1	Programar, coordinar y supervisar las funciones y actividades específicas del personal a su cargo.
2	Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas generales y específicas que rigen el funcionamiento de los Servicios de Pediatría y aquellas disposiciones impartidas por la Autoridad de Salud y normativas pertinentes.
3	Velar por el uso eficiente de los recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos disponibles para otorgar los cuidados requeridos a los usuarios, garantizando la seguridad, calidad y oportunidad del funcionamiento de enfermería.
4	Coordinar y facilitar la articulación de las actividades del área de enfermería del Servicio de Pediatría con otras unidades o servicios de la red, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
5	Supervisar y evaluar el desempeño del personal a cargo en forma directa, según corresponda. Promoviendo y facilitando el perfeccionamiento profesional de acuerdo a las necesidades detectadas.
6	Monitorear y evaluar periódicamente los procesos internos, a fin de cautelar el cumplimiento de los protocolos de la institución e indicadores establecidos en el Servicio, según las normativas vigentes.
7	Mantener permanente coordinación y colaboración con el área médica del Servicio. Proponiendo, apoyando e implementando acciones que contribuyan al desarrollo estratégico del Servicio y al logro de la misión institucional.



8	Reconocer y gestionar situaciones imprevistas, pertinentes al funcionamiento del área de enfermería del Servicio, impartiendo y adoptando las medidas necesarias para solucionarlas.
9	Garantizar el cumplimiento de la ley de derechos y deberes del personal a cargo. De la misma manera, supervisar el resguardo de los derechos y seguridad de los usuarios.
10	Fomentar la tolerancia y el respeto, generando las condiciones propicias para mantener un adecuado clima laboral.
11	Velar por el cumplimiento de los Convenios Asistencial-Docente, en caso que corresponda.
12	Cumplir y hacer cumplir normativas Vigentes en relación a: Hospital amigo, derechos y deberes del paciente, acompañamiento, visitas, etc
13	Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
13	Coordinar actividades en relación a la gestión del cuidado en acuerdo con la jefatura del servicio.
14	Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO/FUNCION: REQUISITOS EDUCACIONALES EXIGIBLES

Alternativamente

- i. otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

REQUISITOS FORMALES

- Título de Enfermero(a)
- Experiencia general como enfermero(a) en Servicios del área infantil, en instituciones de salud públicas y/o privadas de a lo menos 3 años.
- Experiencia específica como jefatura, encargado, supervisor, o similar, en instituciones de salud públicas y/o privadas, de a lo menos 1 año.

- Deseable capacitación IAAS 120 hrs.
- Deseable capacitación RCP avanzado (PALS)
- Deseable capacitación en NALS
- Deseable capacitación Trato al Usuario o similar.
- Deseable capacitación manejo avanzado de heridas
- Deseable capacitación en Gestión.
- Deseable capacitación en Manejo de Recursos humanos o similar.
- Deseable capacitación de Liderazgo.
- Deseable capacitación en Estatuto administrativo.
- Deseable Diplomado o Magister de Gestión de establecimientos Hospitalarios.
- Deseable Diplomado o Magister de Calidad.
- Deseable Diplomado o Magister Planificación Estratégica.
- Deseable Especialidad del área infantil.
- Deseables otras capacitaciones, diplomados y/o magister del área infantil.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Deseables conocimientos en Modelos de Gestión.
- Deseable conocimiento en campaña invierno.
- Deseable conocimiento de los Derechos del niño (Ley 21.430).
- Deseable conocimiento en Clima laboral (Manejo de conflicto, mantener buenas relaciones interpersonales, otros)
- Deseables conocimientos en Estatuto Administrativo (Ley 18.834).

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DIRECTIVAS: (SOLO 2 COMPETENCIAS)

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Liderazgo de equipos	4
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	3

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (SOLO 5 COMPETENCIAS)

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)
Adaptabilidad y flexibilidad	3
Iniciativa y proactividad	3
Orientación y Atención al Usuario	3
Tolerancia al Trabajo Bajo Presión	3
Probidad Administrativa	3



DETALLE	FECHA
ELABORADO POR Marcela Valenzuela (Jefatura, unidad) y Camila Moraga (Psicóloga Laboral Unidad Reclutamiento y Selección)	09/05/2024
REVISADO POR Marcela Valenzuela (Jefatura Directa); Rossana Ahumada (Referente Técnico); Hayleen Leyton (Representante SDGP); Claudia Rodriguez (Rep. Gremial FENPRUSS-Ministro de Fe); Fernanda Cortés (Rep. Gremial ASENF-Ministro de Fe) y Camila Moraga (Coordinadora)	22/05/2024
APROBADO POR Marcela Valenzuela (Jefatura Directa); Rossana Ahumada (Referente Técnico); Hayleen Leyton (Representante SDGP); Claudia Rodriguez (Rep. Gremial FENPRUSS-Ministro de Fe) y Fernanda Cortés (Rep. Gremial ASENF-Ministro de Fe)	22/05/2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2684

LA SERENA,

13 MAYO 2019

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta 3/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, y

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
-------------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA. Se deja sin efecto Res. Ex. N° 890 de fecha 18-02-2019 en la cual se le designaba como Subrogante del mismo Servicio.	
---	--

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	CÓDIGO: 0406.-
--	----------------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR -GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI FICA CION	APELLIDOS Y NOMBRES
14.116.455-4	2 2	010	10º EUS	06-05-2019	Hasta Nueva disposición		ANDREA ARQUEROS VIDELA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MEGM/CEM/mro.-
 N° 09-05-2019

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Sub. Administrativa
- 1.- Sub. de RRHH.
- 1.- Subdirección Gestión del Cuidado
- 1.- Pediatría
- 1.- Interesada
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Capacitación

